

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000

RESOLUCIÓN N°: 625/00

ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación no conceder la autorización provisoria para el funcionamiento del Instituto Universitario de Comercio Internacional

Ref. Expediente N°: 6.051/99

VISTO el expediente 6051/99 del MINISTERIO DE EDUCACION, iniciado por la "Fundación BankBoston", y

CONSIDERANDO:

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Solicitud.

El 11 de febrero de 1998 la entidad solicitante, Fundación BankBoston, solicita la autorización del Instituto Universitario de Comercio Internacional (IUCI). Posteriormente, con fecha 19 de marzo de 1999 la entidad retira transitoriamente el proyecto en los términos del artículo 3° de la Resolución N° 204/99 del Ministerio de Educación.

La Fundación BankBoston, habiendo transcurrido el plazo de 120 días establecido para la reformulación del proyecto, formaliza el reingreso del mismo, el 29 de septiembre de 1999, a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, quien lo remite el 15 de octubre de 1999 a la CONEAU.

La Fundación BankBoston, fundada en el año 1974, con personería jurídica reconocida por Resolución N° 708 de la Inspección General de Personas Jurídicas del 23 de julio de 1998 (ver fs. refoliado N° 53), tiene domicilio en Juncal 1912 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su objetivo fundamental el de promover, estudiar, investigar y difundir todas las disciplinas que tengan relación con el desarrollo de sus más diversos aspectos, pudiendo a tal efecto crear escuelas, institutos e instituciones universitarias privadas. Para llevar a cabo dicho propósito, la Fundación BankBoston ha creado la Escuela de Comercio Exterior. Esta última inicia sus actividades en el año 1989, tiene sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encuentra incorporada a la enseñanza oficial de nivel terciario.

La Escuela de Comercio Exterior tiene su origen en una serie de cursos de comercio exterior dictados por la Fundación a través de su Escuela Argentina de Exportación desde 1973. Se hace referencia al "casi centenar de títulos" publicados a instancia de este programa, de los cuales se detallan algunos. La Escuela de Comercio Exterior se crea en 1987 y expide el título de Técnico Superior en Comercio Exterior. El plan de estudios, durante los tres primeros años, fue aprobado por la Resolución Ministerial N° 688/87. En 1990 se aprueba un nuevo plan de estudios (Resolución Ministerial N° 565/90) implementando el sistema semipresencial, hoy en vigencia mediante Disposición Ministerial N° 1786/90. A partir de 1993, se firma un acuerdo con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y la Universidad del Aconcagua, de la provincia de Mendoza, por el cual los egresados de la Escuela pueden concluir la Licenciatura en Comercio Exterior en esas instituciones.

Se consigna además una serie de actividades extracurriculares ofrecidas por la Fundación orientadas a facilitar la vinculación de los alumnos con el mundo empresario.

La Fundación se compone del siguiente modo: Manuel Ricardo Sacerdote (Presidente), Mario Septimio Rossi, (Vicepresidente), Enrique R. Morad (Director de Relaciones Institucionales), Jorge Miguel Grouman (Director de Planeamiento y Control de Gestión), Rubén Oscar Rodríguez (Director de Recursos Humanos), Víctor J. Zerbino (Director del Comité Ejecutivo, responsable de la banca mayorista), Santiago Ernesto de Paul (Director Ejecutivo).

El Instituto Universitario de Comercio Internacional (IUCI) se integraría por un Consejo Académico, un Consejo de Administración, un Consejo Asesor, el Rectorado, la Secretaría Académica, la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional, la Dirección de Investigación, la Secretaría Administrativa, el Cuerpo docente, la Administración y los alumnos (ver fs. refoliado 76/77).

Según consta a fs. refoliado 77, el Consejo Académico del IUCI se integrará con el Rector, el Secretario Académico, el Directores de carrera, el Director del Instituto de Investigaciones, el representante de los Profesores Titulares, el representante de los Profesores Adjuntos, el representante de los Graduados y el delegado de la Fundación BankBoston.

El Consejo de Administración se conforma con el Presidente de la Fundación BankBoston o quién éste designe para representarlo, el Rector, el Director Ejecutivo de la Fundación BankBoston, el apoderado de la Fundación BankBoston a los efectos del IUCI y el apoderado de la Fundación BankBoston (fs. refoliado 80).

Tanto el Rector como el Secretario Académico y los Directores de Carrera son elegidos y pueden ser removidos a propuesta de los integrantes del Consejo de Administración, siendo decidida su elección por el Consejo Académico sobre una terna de candidatos propuestos por el Consejo de Administración.

Los integrantes del Consejo de Administración son los siguientes: Manuel Sacerdote, Felix Peña, Enrique Morad, Susana Trod y Gonzalo Novillo Saravia.

El cargo de Rector del Instituto sería desempeñado por el Dr. Félix Peña, quien ha cursado la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional del Litoral y un Doctorado en Derecho en la Universidad de Madrid (España), y a su vez ostenta el título de Licenciado en Derecho Europeo de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Tiene experiencia en docencia de posgrado en la Universidad de Buenos Aires y como Director Académico del Master en Integración de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales desde 1992 a 1997. Fue investigador visitante en 1973 del Instituto de Relaciones Internacionales en la Universidad de Berkeley (EE.UU.), no observándose a la fecha investigaciones en curso. Posee numerosos antecedentes en organismos públicos y privados vinculados con la integración económica del MERCOSUR y de América Latina. Cuenta con trabajos de consultoría y asesoramiento a organismos nacionales e internacionales. Se especifica la participación en un libro y la publicación de artículos en diarios y revistas.

Los demás miembros del Consejo Académico propuestos son Delia Tesoriero (Sec. Académica), Jorge E. Cotliar (Dir. De Investigaciones), Ricardo F. Arancedo (Prof. Titular), Marta Ramos (Prof. Adjunta), Juan Alberto Marque (Graduado) y Susana M. Trod (Delegada de la Fundación).

La entidad solicitante especifica en el Estatuto a fs. refoliado 82, la conformación de un Consejo Asesor integrado por cinco miembros designados de común acuerdo entre el Consejo de Administración y Académico, quienes específicamente asesorarán en cuestiones del Comercio Internacional y en la actualización de los programas de enseñanza. El Consejo Asesor del Instituto se compone de un presidente, el Sr. Elvio Baldinelli y cuatro vocales, los Sres. Juan Llamazares, Raúl Vladimiro Ochoa, Eduardo E. de La Fuente y Ernesto Weinschelbaum.

En cuanto a la fundamentación del proyecto de creación del Instituto, se declara que éste obedece al objetivo de la Fundación BankBoston de ampliar su propuesta educativa a los jóvenes que desean adquirir los conocimientos teóricos, las destrezas y las habilidades necesarias para desenvolverse como operadores eficaces en el ámbito del comercio internacional, así como la capacitación en la gestión de negocios y el gerenciamiento de empresas en dicho campo. Si bien se considera que la carrera de Técnico Superior en Comercio Exterior brinda a sus egresados todos los conocimientos, destrezas y habilidades para desempeñarse en todas las tareas operativas del comercio internacional, la complejidad actual de las operaciones en el marco de la globalización de la economía y el MERCOSUR hacen que las empresas demanden profesionales con mayores competencias en lo referente a la dirección y gerenciamiento

de las actividades. Por lo cual se concluye que se hace necesario que la Fundación dé un salto cualitativo profundizando los conocimientos a partir de la creación de la carrera de Licenciatura.

La misión institucional (fs. refoliado 165/166) del Instituto será la generación y comunicación de conocimientos y experiencias sobre comercio internacional en un contexto de libertad de opinión, de respeto y solidaridad, la satisfacción de los requerimientos de distintos sectores de la economía argentina en materia de profesionales, analistas, investigadores, operadores y negociadores y el brindar a la sociedad profesionales altamente calificados en el gerenciamiento del comercio exterior, en la problemática de las relaciones internacionales, en el análisis y evaluación de los mercados externos y en su tendencia a largo plazo, en la defensa de los intereses argentinos ante los distintos organismos internacionales rectores del comercio, en la problemática que plantea la relación con los distintos bloques comerciales y en la definición de las posturas argentinas en materia de integración nacional.

Los rasgos generales del proyecto expuestos por la institución (fs. refoliado 170) denotan la aspiración de producir conocimientos y promover la organización del pensamiento a partir del desarrollo de la capacidad creativa, de la construcción de sistemas para la lectura de la realidad global o focalizada, de la interpretación y la valoración de esa realidad para aplicar "el saber" a su mejoramiento o transformación, y de la orientación de los resultados de la investigación hacia quienes tienen la responsabilidad de establecer las políticas públicas relacio-

nadas con las actividades industriales, agropecuarias y de servicios y hacia quienes tienen la responsabilidad de negociar por la Argentina en los distintos foros internacionales.

Las características esbozadas en el proyecto institucional (fs. refoliado 170/171) procuran establecer una relación Universidad-Empresa-Sociedad expresada en la profundización de las relaciones preexistentes con la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Cámara de Exportadores de la República Argentina y la Fundación Exportar.

Las políticas generales de la Institución (fs. refoliado 174/173) se basan en la profundización de las acciones que hasta aquí han resultado favorecedoras de un mejoramiento de la calidad en la formación de los egresados y en la generación de acciones orientadas a jerarquizar la oferta institucional, consolidando su perfil universitario y los rasgos esenciales de su identidad. Asimismo se procura instaurar a través de sus alumnos y graduados una "conciencia exportadora", conformar camadas de "negociadores" profesionales y desarrollar conocimientos significativos y relevantes de cada disciplina.

Los objetivos institucionales (fs. refoliado 175/176) serán los siguientes: a) formar un profesional con avanzado desarrollo de habilidades intelectuales y actitudes de servicio, con un sólido marco moral y respeto por las instituciones democráticas, b) formar un profesional del comercio internacional que sepa actuar en la complejidad del mundo actual, c) promover en docentes, investigadores y estudiantes "la flexibilidad mental necesaria" y la amplitud cultural que requiere el Comercio Internacional, d) formar recursos humanos para las áreas de

exportación e importación, con capacidad para fijar estrategias empresarias y formular políticas públicas, e) preparar negociadores capaces de defender con éxito los intereses argentinos, f) despertar interés en la creación de nuevas empresas exportadoras.

En cuanto a los objetivos específicos (fs. refoliado 176/177) el proyectado Instituto se plantea: a) una institución "absolutamente dedicada a la enseñanza e investigación" de temas vinculados con el comercio exterior argentino y el mercado internacional; b) un centro de estudio que se destaque en el ámbito nacional e internacional por su alto grado de especialización en Comercio Exterior; c) un centro universitario con reputación académica por el prestigio de su cuerpo docente y por la formación de sus egresados; d) un centro de investigación de la problemática del comercio internacional; e) una institución que nucleee a los hombres especializados en el comercio exterior, tanto en lo teórico como lo práctico, en lo concerniente al sector público y privado; f) un Instituto Universitario estrechamente vinculado con el mundo empresario, con las cámaras gremiales empresarias y con los órganos rectores del comercio internacional; g) un Instituto que promueva la participación de las PyMEs en el Comercio Internacional; h) un Instituto que analice, desde la órbita académica, las políticas públicas de comercio exterior en el corto, mediano y largo plazo, i) un centro de excelencia que estudie los problemas de competitividad y la evolución de los principales mercados internacionales, principalmente el de los productos argentinos de exportación; j) una organización volcada a la "investigación aplicada" que promueva el intercambio entre investigadores, profesores y alumnos; k) un centro de difusión de la información actualizada sobre temas relacionados con

el Comercio Internacional; l) una entidad que preste un servicio directo a la comunidad exportadora argentina y a los referentes de la administración pública a través de la investigación; m) un Instituto decidido a establecer vínculos académicos con instituciones y universidades locales e internacionales, y n) un centro que cuente con una biblioteca y videoteca que puedan considerarse entre las más completas del país en comercio internacional.

En cuanto a la orientación general de la docencia, se especifica (ver fs. refoliado 180/181) que el proyectado IUCI apunta a crear un cuerpo docente en el que cada profesor esté a cargo de las asignaturas o seminarios cuyos contenidos o unidades temáticas coincidan con el área laboral en la que se desempeña o se desempeñó profesionalmente. Se aspira a lograr el concurso de profesores especialistas en las asignaturas troncales e instrumentales de la carrera que hayan alcanzado posiciones destacadas en su especialidad.

El área de investigación del Instituto (fs. refoliado 182) tendrá por finalidad organizar un Instituto que se convierta en un referente en el estudio de la evolución del comercio internacional argentino y constituir un aporte fundamental al desarrollo científico de los docentes y alumnos del IUCI.

En cuanto a sus objetivos se plantea desarrollar investigaciones específicas sobre el comercio internacional y constituirse en un centro de formación y consulta para la comunidad educativa del IUCI. Las líneas iniciales de investigación han sido agrupadas en tres áreas temáticas: 1) Teoría Económica del Comercio Internacional, 2) Política del Comercio Internacional y 3) Empresa y Comercio Exterior.

A fs. refoliado 188/191 se describe el desarrollo del Departamento y la constitución de un Centro de Estudios sobre la Competitividad Argentina (CECA).

Se especifica que durante el período 2000-2004 las actividades se desarrollarán en el área de Políticas de Comercio y en la constitución del CECA. Una vez consolidado dicho centro se desarrollará el área de Empresas y Exportación. Se sostiene que con el tiempo el Instituto de Investigaciones deberá constituirse en un "*think tank*" para toda la institución, aportando conocimientos actualizados en las distintas materias impartidas en la carrera y especialmente en aquellas vinculadas a los proyectos de investigación.

Se explicita la realización de mesas redondas de discusión y actualización de los docentes del IUCI y foros dedicados a temas específicos. Asimismo se establece como responsabilidad de los investigadores del departamento la dedicación de un "tiempo significativo" para atender a los docentes y alumnos durante el período lectivo.

A partir del año 2002 se implementará el Programa de Investigaciones rotativas (PIR) consistente en becas para financiar investigaciones del personal docente del IUCI. El PIR estará dirigido principalmente a aquellos docentes que no cuenten con antecedentes de investigación y que deseen profundizar los conocimientos que imparten en sus asignaturas. Asimismo se busca incentivar la publicación de trabajos relativos al comercio internacional generando doctrina en un ámbito profesionalizado.

En cuanto a los recursos humanos del proyectado Instituto Universitario, se explicita que a partir del año 2003 contará con una planta permanente constituida por tres investigadores de tiempo completo, uno de tiempo parcial y cuatro becarios.

La Biblioteca del Instituto de Investigación (ver fs. refoliado 191) estará físicamente integrada a la colección bibliográfica del IUCI, sin embargo el Instituto podrá disponer del 30% de los gastos totales presupuestados para la biblioteca general.

A fs. refoliado 192 se presenta el presupuesto para la biblioteca del Instituto de Investigaciones, detallándose el presupuesto desde el 2000 al 2004, siendo los mismos para cada año de \$7.800.-

El Instituto de Investigaciones establecerá vínculos con otros centros académicos a partir de la asistencia a congresos, foros y seminarios nacionales e internacionales. Los resultados de las investigaciones serán publicados. En este sentido se prevé para el período 2000-2004 la publicación de cinco informes temáticos y quince números del Boletín Competitividad Argentina (trimestral). También el PIR publicará trabajos de sus becarios.

A fs. refoliado 193 se especifica el equipamiento previsto para el Instituto Universitario y su presupuesto. Los ítems que se consideran en los presupuestos son los sueldos, becas de investigación, compras de la biblioteca, publicaciones, viajes y equipamiento informático. Se prevé para el año 2000 un total de \$95.126.-, para el 2001 de \$148.708.-, para el 2002 de \$172.568.-, para el 2003 y para el 2004 de \$211.850.-.

El área de Extensión Universitaria (fs. refoliado 194/205) se centrará en cursillos, servicios, publicaciones y viajes e intercambio con otras instituciones. El servicio de extensión contará con cinco sectores principales: a) inserción laboral, b) cultura, c) desarrollo profesional y relaciones internacionales, d) revista y e) deportes. Asimismo se especifican los objetivos y antecedentes de cada uno de los sectores propuestos. En cuanto a los recursos humanos, el área de extensión contará con un Director y una asistente administrativa.

A fs. refoliado 201 se presenta el presupuesto para el área en el período 2000-2004 considerando los sueldos, los honorarios de los disertantes, material didáctico, viajes de práctica comercial al exterior, viajes preparatorios al interior, visitas de campo y varios. Para el año 2000 se prevén \$68.215.-, para el 2001 se estipulan \$70.933.-, para el 2002 la suma es de \$71.433.- y por último para los años 2003 y 2004 el monto de \$72.995.-.

A fs. refoliado 232/237 se explicitan las particularidades del área de servicios, destacando como objetivos: a) ofrecer cursos de capacitación en temas vinculados al Comercio Internacional, b) poner a disposición programas de apoyo y nivelación en las áreas de idiomas y computación, c) brindar elementos de discernimiento y orientación profesional para alumnos de nivel polimodal.

Se aclara que todas las actividades que desarrolla la Escuela pasarán a integrar el área de servicios del IUCI. Las tareas de servicios a la comunidad están concentradas en tres sectores: la Escuela Argentina de Exportación, los servicios especiales y los cursos de orientación vocacional.

La Escuela ofrece tres tipos de programas: los cursos integrales, los cursos cortos y los seminarios y talleres (ver fs. refochado 234/236). En cuanto a los recursos humanos, el área de servicios contará como planta permanente con un Director y un Coordinador. Se especifica que el presupuesto para cada año durante el período 2000-2004 está previsto en \$102.346 para honorarios docentes, \$18.709 para material didáctico y \$51.518 para sueldos de la planta permanente.

El perfil de los egresados que se prevé, expuesto a fs. refochado 249/250, es el de un profesional con una visión integradora, interdisciplinaria y pluralista, abarcando una concepción ética del hombre y del mundo, las características del mundo globalizado, una actitud reflexiva y crítica y responsable frente a la problemática social, política y económica del país, una actitud generosa y comprometida con los objetivos nacionales en su integración con la región y el mundo, las diferencias culturales entre países y regiones y la realidad de los mercados internacionales.

A fs. refochado 251/254 se presenta la preparación de un Protocolo tentativo para la evaluación institucional, que representa a partir del primer año del instituto el comienzo de una etapa de "autoevaluación institucional". Se explicita su finalidad, objetivos generales, sectores a evaluar (docencia, investigación, extensión, servicios e infraestructura y equipamiento), objetivos específicos y desarrollo del plan.

A fs. refochado 254/258 se describen las características, funciones y objetivos (a corto y mediano plazo desde el 2000-2004 y a largo plazo del 2005-2009) de la biblioteca. La finali-

dad de la misma consiste en la organización de un centro bibliográfico y de información y documentación altamente especializado en comercio internacional y sus áreas conexas. Asimismo se informa sobre el estado presente y su proyección del fondo bibliográfico y catálogo. Hasta el momento la biblioteca cuenta con 125 volúmenes en su mayoría especializados en los diferentes aspectos y temáticas atinentes a la actual enseñanza del Comercio Internacional. El material bibliográfico se encuentra informatizado, constituyendo una base de 2.300 registros entre libros y publicaciones periódicas.

En cuanto a su proyección, se supone que con los fondos presupuestados la biblioteca crecerá superando las 1000 unidades anuales de texto y material multimedial (se calculan \$25 por unidad). La dirección de la biblioteca estará a cargo de una comisión formada por el Rector, la Secretaria Académica y el Director del Instituto de Investigaciones, quienes aprobarán los planes de compra. La administración y gestión estará a cargo de un licenciado en biblioteconomía. Se especifica el presupuesto y el plan de compras del período 2000-2004 dividido en ocho semestres por un monto total de \$130.000.

A fs. refochado 261 se explicita la conformación de un gabinete de apoyo y orientación, cuya área responsable será la Secretaría Académica de la carrera. Se manifiestan los objetivos, actividades y antecedentes. Estará a cargo de tres especialistas en la materia y contará con un presupuesto anual de \$4.800.-.

A fs. refoliado 262/269 se especifica la política de becas consistentes en el pago del total del valor de la cuota, constituyéndose el fondo de beca con el 10% de los ingresos provenientes del pago de las cuotas de los alumnos del IUCI.

En cuanto al plan de desarrollo se especifican para el área de docencia a fs. refoliado 271/274 las líneas generales, cuyo objetivo consiste en preparar a los docentes e investigadores para que formen a los alumnos para actuar, resolver y dirigir con eficacia y oportunidad las actividades propias del comercio exterior.

A fs. refoliado 274 se presenta la demanda real y potencial del proyecto con relación a los docentes e investigadores comprometidos. Para el año 2000 se consideran 39 titulares, 14 adjuntos, 8 auxiliares, ningún investigador de tiempo completo, 1 investigador de tiempo parcial y ningún becario. Para el 2001 los cargos se reparten de la siguiente manera: 69 titulares, 28 adjuntos, 12 auxiliares, 1 investigador de tiempo completo, 1 investigador de tiempo parcial y ningún becario. Del 2002 al 2004 no se modifican prácticamente las cantidades, se consideran 86 titulares, 37 adjuntos, 18 auxiliares y 1 investigador de tiempo completo, que en los años 2003 y 2004 ascienden a 1 investigador de tiempo parcial y 4 investigadores becarios.

En el área de investigación, a fs. refoliado 275/282 se especifica el área de Política de Comercio Internacional, dando cuenta de un proyecto de investigación (Análisis de la Competitividad de la Economía Argentina. Diagnóstico y Propuestas) y la constitución del Centro de Estudio permanente sobre la Competitividad Argentina (CECA), como principales actividades del Departamento en el período 2000-2004.

A fs. refoliado 283/285 se presenta el Programa de Investigaciones Rotativas (PIR) y becas para la formación del cuerpo docente. Se especifican las condiciones particulares y generales para la presentación y asignación de las becas (fs. refoliado 284). El mismo contará con un presupuesto de \$24.055. Este monto se dividirá por cuatro creando cuatro becas semestrales por un valor de \$6.013,75 que se prevé asignar cada año a partir del 2003. Las becas constan de seis cuotas mensuales de \$1.002,92. La sexta cuota de la beca será abonada al becario con la condición de que éste deposite en la biblioteca la copia de la revista u obra colectiva en la cual publicó su trabajo.

En el área de extensión, a fs. 286/290 se detallan las actividades previstas, figurando entre ellas una bolsa de trabajo, actividades culturales de distinto tipo (galería de arte, coro, ciclo cultural), coloquios, seminarios, visitas de campo, viajes de práctica comercial, establecimiento de vínculos interuniversitarios, la publicación de la revista Proyecto XM, deportes y una cartelera de difusión.

En cuanto a la expansión de la planta física, se observa, a partir de la lectura del expediente, que la sede del instituto funcionará en un predio propiedad del Banco que no puede ser enajenado antes de los ocho años desde la fecha de su adquisición. Esta previsto, aunque no instrumentado jurídicamente, que al término de los ocho años (2005) sea donado a la Fundación para uso del IUCI (fs. refoliado 305).

La infraestructura consiste en catorce aulas que cuentan con ocho retroproyectores y dos de las aulas cuentan con televisor y un equipo de video. Asimismo para cursos o conferen-

cias, dentro del área de extensión, de resultar necesario, se podrá disponer de las instalaciones de la Fundación ubicadas en Florida 99, de la Ciudad de Buenos Aires.

Se explicita que en caso de que el crecimiento del IUCI excediese las previsiones efectuadas, se ha establecido un precontrato para utilizar un inmueble de la calle Riobamba 1227 dependiente del Servicio de Pastoral Universitaria de la Arquidiócesis de Buenos Aires. Asimismo se prevé la incorporación de equipamiento general e informático en función de las necesidades que se produzcan. En materia de equipamiento informático se cuenta con un laboratorio de computación con 31 computadoras (11 instaladas) y cinco impresoras (2 instaladas). Se dispone de un scanner y se cuenta con un servicio de mantenimiento externo. Se explicita a fs. refoliado 307/309 el equipamiento del auditorio de la Fundación BankBoston.

A fs. refoliado 313/322 se expone la oferta de Especializaciones y Maestría que prevé el IUCI. Estas son la Especialización en Organización y Gerenciamiento de Asociaciones o Consorcios de PyMES para el Comercio Internacional (apertura en el 2003), la Especialización en Organización y Dirección de Negocios Agroindustriales para la Exportación (apertura en el 2002), la Especialización en Comercio Internacional de Frutas y Hortalizas (apertura en el 2003) y la Maestría en Competitividad para el Comercio Internacional (apertura 2002 y ciclo lectivo 2004). A fs. refoliado 323/329 se presenta la propuesta para una nueva carrera de grado cuya denominación es Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales. Asimismo se expone la fundamentación, los objetivos de la carrera, el plan de estudio y la articulación horizontal.

A fs. refoliado 332 se detalla el procedimiento y criterios para la evaluación y promoción del personal. Asimismo (fs. refoliado 333/335) se presentan cuadros con los requerimientos del personal docente, de investigación, administrativo y técnico para el lapso comprendido entre el año 2000 y el 2004.

A fs. refoliado 336/337 se exponen los cuadros con las actividades previstas para el perfeccionamiento docente desde el año 2000 al 2004. Asimismo se especifica (fs. refoliado 338/358) el plan de capacitación específica, incluyendo los temas, objetivos, temario, fundamentación específica y pedagógica, organización, destinatarios, esquema de evaluación, requerimientos materiales, cronograma y costos.

A fs. refoliado 359/361 se manifiestan las previsiones para la capacitación, evaluación y promoción del personal administrativo. Se incluye la definición de objetivos, destinatarios, metas, duración, recursos, los criterios de evaluación y la demanda real y potencial del proyecto. También se explicita a fs. refoliado 362/368 los distintos cursos programados en los cuales se detallan sus características. A fs. refoliado 369 se presenta un cuadro con los costos de perfeccionamiento en el lapso del quinquenio, los montos se distribuyen de la siguiente forma: \$10.000 (años 2000 y 2001), \$12.000 (años 2002 y 2003) y \$ 12.500 (año 2004).

A fs. refoliado 372/374 se explicitan los mecanismos de selección e ingreso de los docentes y las formas contractuales utilizadas para su incorporación.

La entidad peticionante presenta a fs. refoliado 396 los estados contables del ejercicio 1998. El estado de la situación patrimonial certificada al 31/10/98 arroja un patrimonio neto de

\$393.650,44, lo cual supera la suma mínima exigida por la normativa vigente de \$300.000 para la creación de un instituto universitario.

A fs. refoliado 397 se presenta el estado de recursos y gastos correspondientes al ejercicio 1997 y 1998. A fs. refoliado 398 se especifica el estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio finalizado en 1998 y a fs. refoliado 399 se expone el estado de origen y aplicación de los fondos al 31/10/98. A fs. refoliado 400/402 se presentan las especificaciones correspondientes a la composición y evolución de los diferentes rubros.

A fs. refoliado 403, se detallan los recursos ordinarios correspondientes al ejercicio 1997 y 1998, acreditando un ingreso anual de 1.550.940,70 pesos en 1997 y 1.403.54,68 pesos en 1998, en concepto de cuotas y seminarios y 1.849.269,94 pesos y 1.880.141,31 pesos, respectivamente, por legados y donaciones. A fs. refoliado 404, se presenta la apertura de gastos generales correspondiente al ejercicio 1998 y a fs. refoliado 405 la apertura de gastos específicos correspondientes al mismo ejercicio. A fs. refoliado 466/471 se expone el plan de ingresos y egresos desde el primer al sexto año de funcionamiento.

La carrera a implementar es la Licenciatura en Comercio Internacional, que otorga el título intermedio de Técnico Universitario en Comercio Exterior, después de finalizar seis cuatrimestres y el título de Licenciado en Comercio Internacional una vez concluidos 10 cuatrimestres. Se presentan, en ambos casos, los objetivos, el perfil del título, los requisitos para el ingreso, el plan de estudios, la articulación horizontal, los contenidos mínimos de todas las asignaturas, la articulación vertical, las correlatividades, el análisis de congruencia y los ante-

cedentes docentes, incluyendo asignatura, categoría, período y universidad del cuerpo de profesores.

A fs. refoliado 494/499 se explicitan las áreas del plan. Para el caso de la tecnicatura las áreas son las siguientes: formación económica 14%, empresarial 12%, empresarial con elementos operativos 44% y formación operativa-instrumental 30%. En el caso de la licenciatura, las áreas de formación corresponden a formación económica 42%, empresarial 42%, empresarial con elementos operativos 6% y operativa-instrumental 10%.

La Escuela de Comercio Exterior cuenta con vínculos, entre los que figura la Universidad Wollongong de Australia. En cuanto a los convenios, existe un acuerdo firmado con el Endicott College de Boston, Massachusetts, que tiene por objeto el reconocimiento mutuo de la validez de los créditos otorgados por esa institución y por las materias o créditos de los alumnos que cursan en la Escuela del Comercio Exterior. Aunque no existe un convenio formal, que según la institución se está gestionando, la NorthEastern University de Boston, Massachusetts, habitualmente reconoce créditos sin necesidad de reválida alguna. Asimismo existe una propuesta de la Universidad del Aconcagua de Chile, en el mismo sentido de los ya indicados, aunque sólo se acompaña una carta del Rector de dicha universidad ya que aún no ha sido concretada la propuesta.

La institución prevé posibles acuerdos con la Université Montesquieu-Bordeaux IV, de la ciudad de Burdeos en Francia, y con la Universidad del País Vasco, de España. Además existen relaciones con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Méxi-

co, con la University of the Witwaterrand de Johannesburgo, Sudáfrica, con la Universidad Tadeo Losano de Bogotá, Colombia, y con la Universidad de San Francisco en Quito, Ecuador.

1.2.- Actuaciones del MINISTERIO DE EDUCACION

Sobre la segunda presentación de la Fundación BankBoston, el ME considera que la documentación presentada constituye la continuación del trámite originario correspondiente al expediente N° 708/98.

Con nota del 15 de octubre de 1999, se eleva a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para su evaluación a los fines indicados en el artículo N° 62 y 63 de la Ley N° 24.521 y conforme a lo establecido por el Artículo N° 4 de la Resolución N° 204/99.

2.- ACTUACIONES DE LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

2.1.- El trámite interno

El expediente de la autorización provisoria para el funcionamiento del Instituto Universitario de Comercio Internacional (IUCI), presentado por la Fundación BankBoston, ingresa por Mesa de Entradas de la CONEAU el 15 de octubre de 1999.

En su sesión ordinaria Nro. 87, de los días 3 y 4 de abril de 2000, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria designa a un experto consultor para el análisis del proyecto institucional. A fs. 964/981 se expone el informe efectuado por el experto consultor.

El 5 de junio de 2000 el Sr. José María Sacheri toma vista del estado de lo actuado en el expediente. La CONEAU dispone el estado de resolución y la vista de la entidad solicitante previo informe de las actuaciones elaborado por el Servicio Jurídico permanente, que consta a foja 984.

A foja 988, la entidad toma vista del expediente según el artículo 25° del Decreto N° 173/96 (t.o. Decreto N° 705/97). A fojas 989 y siguientes, ejerciendo el derecho otorgado por el artículo 25° del Decreto 173/96 (t.o. Decreto N° 705/97), la peticionante realiza en tiempo y forma la respectiva presentación consistente en aclaraciones sobre algunos comentarios de la evaluación realizada por el experto consultor.

Finalmente, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria analiza el caso a través de la subcomisión integrada por dos de sus miembros elegidos por sorteo y sobre la base de su informe, y a la luz de las actuaciones correspondientes, en su sesión ordinaria número 101, de fecha 30 y 31 de octubre de 2000, aprueba por mayoría (5 votos) las consideraciones y conclusiones que siguen, votándose en minoría (2 votos) el texto anexo al acta de dicha sesión y registrándose una (1) abstención.

2.2.- Aplicación de los criterios evaluativos del artículo 63 de la Ley 24.521

El presente proyecto debe ser analizado a la luz de lo que establecen los artículos 27 y 28 de la ley 24.521, que afirman que las instituciones universitarias tienen como fin la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel, ofreciendo una formación cultural a científicos, profesionales, docentes y técnicos en las distintas carreras que en ellas se cursen.

En lo específicamente referido a las instituciones universitarias privadas, y para dictaminar en el presente caso, debe considerarse lo establecido en el artículo 63 de la ley 24.521 y sus diferentes incisos. Es así que, a juicio de la CONEAU el proyecto institucional correspondiente al IUCI no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa en los puntos que a continuación se detallan.

a) Responsabilidad moral, financiera y económica de los integrantes de la entidad peticionante

La Fundación BankBoston está orgánicamente vinculada al Banco de Boston. En primer lugar, dicho Banco constituye su respaldo económico y financiero, acreditándose la documentación pertinente que demuestra su solvencia como para emprender la creación del Instituto Universitario de Comercio internacional. En segundo lugar, los directivos de la Fundación son designados por el Banco. El gobierno y la administración de la Fundación están a cargo de un Consejo de Administración, pudiendo ser miembros permanentes del Consejo sólo quienes

estén ocupando al momento de la elección los cargos de vicepresidente o gerente en el Banco de Boston, sucursal Buenos Aires.

La Fundación acredita una larga trayectoria institucional, en gran medida volcada a la actividad educativa, por lo cual el proyecto de creación del Instituto Universitario es consistente con la línea de acción institucional históricamente sostenida por la Fundación, además de con los objetivos estatutariamente establecidos.

Los miembros directivos de la Fundación cuentan con una trayectoria relevante dentro del Banco de Boston, todos son profesionales universitarios y demuestran haber tenido una importante inserción en la actividad empresaria. Sus antecedentes, considerados globalmente, son adecuados para dirigir la institución hacia la realización de su misión. Sin embargo, los miembros directivos de la Fundación no cuentan con una trayectoria académica que los habilite a desempeñar un papel conductor en la enseñanza universitaria. Ninguno de los directivos, cuya currícula figura a fs. refoliado 57/62, posee antecedentes destacados en docencia en el ámbito universitario, ni tampoco en gestión universitaria. Debido a la alta injerencia de la Fundación en las decisiones sobre cuestiones de funcionamiento académico consagradas en el Estatuto del Instituto proyectado, se hace relevante evaluar en particular los antecedentes académicos de quienes dirigen la entidad fundadora, independientemente de las capacidades probadas por los mismos en otros campos.

b) Viabilidad y consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la ley 24.521

El proyecto para la creación del Instituto Universitario de Comercio Internacional es consistente con la finalidad y la trayectoria histórica de la Fundación BankBoston, que se propone como función principal dictar la carrera de Licenciatura en Comercio Internacional. El perfil profesional de los graduados es, en principio, acorde con los objetivos institucionales del proyecto de Instituto Universitario y con el plan de estudios de la carrera presentada.

No obstante, del análisis del Estatuto se desprende el siguiente reparo en cuanto a la independencia que una institución universitaria debe tener en pos de garantizar un funcionamiento pautado por criterios académicos: la estructura de gobierno que se propone para el instituto Universitario es altamente dependiente de la Fundación. De acuerdo con los estatutos, está dirigido por un Rector que es, a su vez, acompañado por un Consejo Académico y un Consejo Asesor (elegido en acuerdo entre el Consejo de Administración y el Consejo Académico). Este se encuentra integrado por ocho personas (aparte del Rector que lo preside). Los puestos claves del Consejo (Rector, Secretario Académico, Directores de Carrera) son propuestos en ternas por los miembros de la Fundación BankBoston y seleccionados por el Consejo Académico, a su vez la Fundación se reserva, estatutariamente, la presencia en el Consejo de un delegado propio.

Estas disposiciones sobre la dirección del Instituto implican una fuerte dependencia respecto a dicha Fundación, dependencia que incluye aspectos referidos a sus requerimientos

económicos así como a sus estrategias institucionales. La relación jerárquica aún se torna más compleja, dado que la Fundación depende de manera explícita del BankBoston. Los estatutos de aquella establecen que sólo podrán participar en su Consejo de Administración los funcionarios que estén en ejercicio en el BankBoston. La exigencia al respecto es rigurosa y taxativa, dado que se aclara que, en caso de renuncia o retiro del Banco, deben ceder su puesto en el Consejo mencionado.

El análisis de la cadena jerárquica de decisiones exhibe un organigrama claramente piramidal: las autoridades de la matriz mundial del BankBoston tienen todas las atribuciones para designar a los directivos o máximos ejecutivos de la filial local que, por su parte, designan (o bien participan directamente) a los responsables del Consejo de Administración de la Fundación. Esta última, a su vez, participa activamente en la designación del Consejo Académico y Asesor del futuro Instituto. Por su parte, los miembros directivos de la Fundación, si bien poseen excelente formación en las áreas de gestión comercial y financiera, no presentan los antecedentes académicos suficientes como para conducir una institución universitaria. La organización institucional del futuro Instituto y la cadena de decisiones jerárquicas propuesta no garantiza la autonomía política aconsejable para consagrar su autonomía académica.

Asimismo, debe destacarse la insuficiente dedicación del personal académico, que presta servicios en otras instituciones universitarias y/o realiza actividades profesionales. La falta de un plantel permanente relevante de docentes-investigadores de tiempo completo crea la dificultad de orientar una línea formativa específica, como la especialización que se plantea

en Comercio Exterior, dejando los aspectos formativos a rasgos instrumentales u operativos, que exigen un seguimiento conceptual muchas veces limitado por la necesidad del cuerpo docente de tener otra adscripción laboral de mayor presencia temporal.

Por otra parte, el examen de la viabilidad del proyecto institucional muestra que no se justifica desde el punto de vista académico e institucional la existencia de un Instituto Universitario que implemente una única carrera de grado universitaria sobre la base de una especialidad, tal como es el Comercio Internacional. Esta es una debilidad central del proyecto, por cuanto una especialidad no puede constituirse en un área disciplinaria que justifique la creación de un instituto universitario.

Además, se plantea la cuestión del carácter de la disciplina comercio exterior o internacional como área específica de conocimiento, merecedora de estudios especiales y separados en un Instituto Universitario que, en este caso, supone el aislamiento de una Universidad que lo contenga como parte de una carrera más amplia en sus alcances académicos, como podría ser una Licenciatura en Economía.

La Ley de Educación Superior distingue las universidades de los institutos universitarios en función del alcance disciplinario de su oferta educativa. En su artículo 27 establece que "los institutos circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria". El Comercio Internacional no constituye un área de este tipo, sino más bien una actividad profesional específica. Asimismo, la institución que imparte una carrera de Licenciatura en Comercio Internacional está obligada a "ofrecer una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integra-

ción del saber" (art. 27 de la Ley de Educación Superior"). Si bien no es necesariamente contradictorio que la institución brinde formación interdisciplinaria con el hecho de que se dedique a una única oferta profesional, debe mostrar que cuenta con los recursos para satisfacer tal requisito. El Instituto no cuenta con una articulación con otras universidades en términos de programas conjuntos de investigación, perfeccionamiento docente o intercambio de alumnos que permita satisfacer una oferta académica más amplia. En efecto, la estructura de una carrera de nivel universitario es necesariamente interdisciplinaria y ello supone que en cada una de las áreas temáticas troncales, la institución deberá contar con capacidades de docencia con dedicación exclusiva e investigación, lo cual no se encuentra contemplado en el proyecto.

c) Nivel académico del cuerpo de profesores con el que la institución contará inicialmente

Debido a que la manera de objetivar el conocimiento exige cierta formación académica que es difícil obtener sólo con la práctica profesional, se considera necesario que los profesores universitarios posean título del mismo nivel que aquel en el cual ejerzan la docencia. Solo en casos absolutamente excepcionales, como lo establece el Artículo N° 36 de la Ley 24.521, puede darse que por la actividad académica y profesional desarrollada se pueda salvar el requisito formal del título. Este requisito para ejercer la docencia tiene que ser acompañado en el caso universitario por actividades de investigación que muestren la capacitación permanente del docente en su ámbito formativo. Del análisis de los sesenta y nueve currículos presentados,

se desprende que tres tienen estudios superiores no universitarios, tres poseen estudios de grado sin concluir, dieciocho ostentan el título de Master y cuatro de Doctorado, poseyendo el resto título de grado.

Por otro lado, un porcentaje importante de docentes acredita experiencia en docencia universitaria, aproximadamente el 37% del plantel ha alcanzado el cargo de titular y de acuerdo con el análisis de lo consignado en sus currículos, alrededor del 17% de los docentes propuestos presentan antecedentes académicos en investigación, lo cual constituye otro punto débil de la presentación para satisfacer los requisitos de una institución universitaria.

d) La calidad y actualización de los planes de enseñanza e investigación

El plan de estudios se presenta en dos (2) ciclos: Tecnicatura y Licenciatura; y en cuatro (4) áreas disciplinarias. El primer ciclo abarca de 2.112 horas cátedra, comprende 26 materias, 4 seminarios y un taller. En total, 31 asignaturas (refoliado 492).

Si se observa el plan de estudios con su distribución formativo-disciplinaria, se encuentran las materias agrupadas en las cuatro áreas, que se presentan como las de formación económica con una carga de 14 % sobre el total de horas cátedra, la de formación empresarial con el 12 %, la de elementos operativos con el 44 %, y la de formación operativo-instrumental con el 30 % (fs. refoliado 494). Esta distribución en una primera aproximación muestra el sesgo operativo instrumental que tiene la Tecnicatura.

En cuanto al análisis de las materias que integran cada área de formación, se observa que en el área de formación económica se plantean como objetivos la formación básica y el marco jurídico para comprender los escenarios en que se desarrollan los negocios internacionales (fs. refoliado 495). Sin embargo, no se observa, en la propuesta de materias y en el seminario que se encuentre resaltada la problemática jurídica del comercio internacional, presentada como uno de los objetivos.

El área de formación empresarial plantea el encuadre ético-referencial del lenguaje técnico y los conocimientos específicos. Sin embargo, se observa que los contenidos son más acordes con el objetivo de la formación jurídica planteada en el núcleo precedente (fs. refoliado 495).

En el área de formación empresarial con elementos operativos, se presenta como objetivo la formación de coordinadores en las gerencias de Comercio Exterior del sector público o privado. Esta área se esboza como eminentemente técnica y conforma el núcleo duro de la capacitación profesional de la Tecnicatura, tanto por sus contenidos como por la carga horaria asignada (fs. refoliado 496).

Por último, en el área de formación operativo-instrumental, se plantean objetivos instrumentales y de capacitación operativa (fs. refoliado 496).

Se observa en el plan de estudios un cierto peso instrumental en lo matemático y jurídico, quedando lo específicamente operativo en un seminario y en un taller.

El segundo ciclo que abarca la Licenciatura se compone de 14 materias, 2 seminarios y 1 taller, más una opción en el 9no. cuatrimestre a elección entre 3 seminarios de 32 hs. cada uno, o 1 seminario de 32 hs. y 1 taller de 64 hs. La Licenciatura finaliza con una Tesina, que contempla un seminario sobre Metodología de la Investigación y la Tesina como tal.

Como objetivos de la carrera se plantean la formación de profesionales capacitados para dirigir actividades de importación y exportación, la formación de profesionales que planifiquen, organicen, ejecuten, dirijan y controlen las actividades propias del Comercio Internacional y la formación de profesionales con una visión ética y una perspectiva creativa e innovadora del mundo de los negocios y un compromiso para el desarrollo del comercio exterior argentino.

El segundo ciclo tiene como requisito una duración de 1.056 horas cátedra, divididas en cuatro semestres que incluyen el tiempo de realización de la Tesina. Se mantienen en el segundo ciclo las cuatro áreas disciplinarias de la Tecnicatura. La carga de asignaturas y de tiempo se modifica teniendo en el conjunto del segundo ciclo una distribución que contiene un 42% para el área de Formación Económica, un 42% para el área de Formación Empresarial, un 6% para el área de Formación Empresarial con elementos operativos y un 10% para el área de Formación operativo-instrumental.

El área de Formación Económica presenta tres objetivos específicos que contemplan el reconocimiento de los hechos tácticos, los efectos de las políticas económicas y el funciona-

miento de los organismos internacionales, siempre en la relación con el Comercio Internacional.

El área de formación empresarial procurará capacitar a los alumnos para desarrollar funciones de dirección en empresas dedicadas al comercio exterior y para despertar vocaciones empresariales.

En tercer término aparece la Formación Empresarial con elementos operativos que consta de una carga del 6% sobre el total del ciclo a fs. refoliado 497 y a fs. refoliado 498 se presenta con una carga del 9% sobre el total del ciclo.

Si se observa la formación del segundo ciclo de la carrera, puede inferirse la intención de completar la capacitación brindada en el primer ciclo. Esto presenta la característica de una diversificación temática que puede producir una cierta dispersión formativa. El objetivo de permitir una apertura opcional es de destacar, ya que le permite al estudiante orientar su capacitación hacia los aspectos de su interés profesional. Sin embargo, en el equilibrio de los contenidos sigue existiendo un cierto desbalance hacia lo instrumental, más compensado en el segundo ciclo que en el primero.

Se advierte que, si bien se encuentran contemplados en la diversidad sugerida en los objetivos, tendría que considerarse la limitación y el condicionante que surge del hecho de la correlación existente entre una formación técnica instrumental que requiere el diploma de Tecnicatura y la capacitación profesional más amplia que contempla el título de la Licenciatura. Este condicionante lleva a una visión estrecha en la formación de base que queda restringi-

da por la necesidad técnica, mientras que luego el segundo ciclo se ve organizado para compensar las carencias existentes, impidiendo esto una capacitación más pautada y un balance adecuado entre la formación básica y la capacitación específica.

e) Los medios económicos, equipamiento e infraestructura de que efectivamente se disponga para posibilitar el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión

En cuanto a los recursos materiales, el Instituto contaría con el equipamiento e infraestructura necesaria para el funcionamiento de las actividades planificadas.

El Instituto posee el respaldo económico y financiero de la Fundación BankBoston, la cual está a su vez apoyada en el mismo sentido por el BankBoston, sucursal Buenos Aires. Dicho Banco acredita una experiencia histórica responsable y financiera sólida. No obstante, la dependencia financiera del Instituto que se proyecta crear podría perjudicar en el futuro su viabilidad, ya que no cuenta con mecanismos formales que garanticen a largo plazo el compromiso del Banco para con la sustentabilidad de la institución universitaria. Este es un punto importante debido a que el Estatuto del futuro Instituto establece que la administración de fondos y el patrimonio del mismo estará en manos de la Fundación BankBoston a los efectos jurídicos-contables. Si bien el instituto contará con una fuente de ingresos propia en concepto de aranceles, la mayor fuente prevista, la dependencia política y económica del gobierno del Instituto con relación a la Fundación BankBoston -y la de ésta con respecto al Banco- cercena la

libre disposición de tales recursos genuinos, atando su destino a la estabilidad y disposición de la institución bancaria.

f) Vinculación internacional y la posibilidad de concretar acuerdos y convenios con otros centros universitarios.

Este tema es incipiente en la presentación. Quizás por la dificultad de que una institución terciaria pueda tener presencia internacional relevante. Se destaca el vínculo de equivalencia con el Endicott College de Boston, Massachusetts.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Recomendar al Ministerio de Educación no conceder la autorización provisoria para el funcionamiento del Instituto Universitario de Comercio Internacional.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 625 – CONEAU - 00